ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Huelva. Plaza nº 2

C\ Alameda Sundheim, 17, 21003, Huelva, Tlfno.: 959107252 959107255, Fax: 959522637, Correo electrónico: JInstancia.2.Huelva.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 2104142C20170012007.
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 1385/2017. Negociado: G/5
Materia: Hipoteca

De: SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA
Abogado/a: EDUARDO LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Procurador/a: MAURICIO GORDILLO ALCALA

Contra: URBIONUBA SL y SONIA RUIZ VAZQUEZ
Abogado/a: MARIA JOSE LOPEZ BAYON
Procurador/a: MERCEDES MENDEZ LANDERO

EDICTO SUBASTA

DOÑA CARMEN MONGE CAMILO, letrada de la administración de Justicia, HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SA representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá, contra URBIONUBA SL y SONIA RUIZ VAZQUEZ en Ejecución Hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la/s siguiente/s finca/s:

LOTES (lotes separados y adjudicación separada para cada lote), BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

***LOTE 1.- PROPIEDAD DE DOÑA SONIA RUIZ VAZQUEZ: URBANA TRES.- PISO TIPO A**, destinado a vivienda, en la PLANTA PRIMERA, del edificio sito en la ciudad de Huelva, calle Virgen de Montemayor, números veintiocho y treinta. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie construida de ochenta y seis metros cuadrados, y construidos con parte proporcional de zonas comunes de cien metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Lleva anejo una plaza de garaje NUMERO CUATRO, en la PLANTA DE SOTANO, que tiene una superficie útil de diez metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados.*

*INSCRIPCIÓN.- Inscrita al tomo 2023, libro 601, folio 198, **FINCA 81.063** del Registro de Huelva 3.*

Con un valor de tasación de **243.810 EUROS**.

Es copia auténtica de documento electrónico

***LOTE 2.- PROPIEDAD DE URBIONUBA*: URBANA CINCO.- PISO TIPO A,** *destinado a vivienda, en la PLANTA SEGUNDA, del edificio sito en LA ciudad de Huelva, calle Virgen de Montemayor, números veintiocho y treinta. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie de ochenta y seis metros cuadrados, y construida con parte proporcional de zonas comunes de cien metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados.*

INSCRIPCIÓN.- Inscrita al Tomo 2023, libro 601, folio 202, FINCA 81.067 del Registro de Huelva 3.

Con un valor de tasación de **247.110 euros.**

LOTE 3.- PROPIEDAD DE URBIONUBA: URBANA SIETE.- PISO TIPO A, destinado a vivienda, en la PLANTA TERCERA, del edificio sito en LA ciudad de Huelva, calle Virgen de Montemayor, números veintiocho y treinta. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie de ciento dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y construida con parte proporcional de zonas comunes de ciento veinte metros y trece decímetros cuadrados. Lleva vinculado como anejo una plaza de garaje NUMERO TRES, en la PLANTA DE SOTANO, que tiene una superficie útil de dieciocho metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita al Tomo 2023, libro 601, folio 206, FINCA 81.071 del Registro de Huelva 3.

Con un valor de tasación de **264.930 euros.**

Se hace constar que la situación posesoria de los inmuebles objeto del procedimiento es la siguiente:

- Finca nº 81.063 RP nº 3 Huelva: Conforme a lo acordado en Auto de fecha 08/06/2022 debe constar la situación posesoria del inmueble propiedad de DOÑA SONIA RUIZ VAZQUEZ piso 1º A de C/ Virgen de Montemayor : ocupada por Dª Sonia Ruiz Vázquez, esposo e hijos, constituyendo dicha finca la vivienda habitual de la unidad familiar desde hace más de 10 años.

- Finca nº 81.067 RP nº 3 Huelva: Se encuentra ocupada por tercero o terceros de identidad desconocida que no han aportado título que legitime la ocupación, no habiéndose dictado resolución dilucidando la cuestión posesoria.

- Finca nº 81.071 RP nº 3 Huelva: Se encuentra ocupada por Dª María Consolación Gómez Manzano, habiendo aportado la ocupante contrato suscrito con Urbionuba de fecha 20/08/2020, y no habiéndose dictado resolución dilucidando la cuestión posesoria estando abierta para su tramitación la Pieza Separada 1385.03/17.

La subasta tendrá lugar transcurridas, al menos veinticuatro horas desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Deberán estar dados de alta como usuarios en el sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos de acuerdo con la Ley 59/2003, de forma que en todo caso exista una plena identificación de los licitadores. El alta se realizará a través del Portal de Subastas mediante mecanismos seguros de identificación y

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

firma electrónicos e incluirá necesariamente todos los datos identificativos del interesado. A los ejecutantes se les identificará de forma que les permita comparecer como postores en las subastas dimanantes del procedimiento de ejecución por ellos iniciado sin necesidad de realizar consignación.

Los licitadores deberán declarar que conocen las condiciones generales y particulares de subasta y presentar consignación en el procedimiento del que se origina la subasta en el Portal de Subastas con nº 1912-0000-06-1385-17.

2.- Las pujas se enviarán telemáticamente a través de sistemas seguros de comunicaciones al Portal de Subastas, que devolverá un acuse técnico, con inclusión de un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. El postor deberá también indicar si consiente o no la reserva a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652 y si puja en nombre propio o en nombre de un tercero. Serán admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y1 serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja1 igual o más alta no consigne finalmente el resto del precio de adquisición.

En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo. El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas hasta ese momento.

3.- La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura. La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta fuera superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días a que se refiere este artículo por un máximo de 24 horas.

La suspensión de la subasta por un periodo superior a quince días llevará consigo la devolución de las consignaciones, retrotrayendo la situación al momento inmediatamente anterior a la publicación del anuncio. La reanudación de la subasta se realizará mediante una nueva publicación del anuncio como si de una nueva subasta se tratase. En el caso de que el mejor licitador no completara el precio ofrecido, a solicitud del Letrado de la Administración de Justicial, el Portal de Subastas le remitirá información certificada sobre el importe de la siguiente puja por orden decreciente y la identidad del postor que la realizó, siempre que este hubiera optado por la reserva de postura a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652.

Terminada la subasta y recibida la información, el Letrado de la Administración de Justicia dejará constancia de la misma, expresando el nombre del mejor postor y de la postura que formuló.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 LEC.

5.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Y en virtud de lo acordado libro el presente edicto en Huelva, al día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Es copia auténtica de documento electrónico